RESOLUCION H.J.M Nº 79/2019

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL RESUELVE APROBAR, EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 CON ID 368058, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 1434/2019 A LA EMPRESA UNIPERSONAL GODOY CONSTRUCCIONES CON RUC 737810-6, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR SERGIO RAMÓN GODOY ALFONZO CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 737810, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (FINANCIACIÓN PLURIANUAL 2019/2020", CUYO PRESUPUESTO APROBADO ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE GS. 1.291.000.000 (GUARANÍES, UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES), A SER FINANCIADO UNA PARTE CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS DE LOS ROYALTIES, OBJETO DE GASTOS 520 30 011, APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2019, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL Nº 16/2018, CONFORME A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS DE LA LEY Nº 2.051/2.003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y CONCORDANTES DE LA LEY Nº 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.----------

VISTO: *La Nota de fecha 27 de agosto del año 2019, remitido por la Intendencia Municipal, y;* ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, *la Intendencia Municipal a través de una Nota de fecha 27 de agosto del cte. año, ha solicitado a la Honorable Junta Municipal, la aprobación del resultado de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2019 con ID 368058, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 1434/2019 a la Empresa Unipersonal Godoy Construcciones con Ruc 737810-6, cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cédula de Identidad Nº 737810, para la ejecución de la obra* ***"REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (FINANCIACIÓN PLURIANUAL 2019/2020"****, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 1.291.000.000 (Guaraníes, Un mil doscientos noventa y un millones), a ser financiado una parte con Fondos Institucionales provenientes de los recursos denominados de los* ***ROYALTIES****, Objeto de Gastos 520 30 011, aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2019, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 16/2018, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal.*----------

QUE, *la referida Nota fue tratado en la sesión plenaria de la Corporación Legislativa Municipal, como Quinto Punto del Orden del día Notas Recibidas, apartado b) de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del año 2019, y por decisión unánime de los concejales presentes, fue girado a la Comisión Asesora Permanente de Legislación, Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, para un mejor estudio y consideración.*----------

QUE, *la Comisión Asesora Permanente de Legislación, Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, luego de un minucioso análisis del contenido del referido Proyecto, como así mismo de los documentos, en su reunión ordinaria del día jueves 29 de agosto del año 2019, han llegado a la conclusión de recomendar a la Plenaria de la Honorable Junta Municipal* ***APROBAR*** *el resultado de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2019 con ID 368058, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 1434/2019 a la Empresa Unipersonal Godoy Construcciones con Ruc 737810-6, cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cédula de Identidad Nº 737810, para la ejecución de la obra* ***"REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (FINANCIACIÓN PLURIANUAL 2019/2020"****, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 1.291.000.000 (Guaraníes, Un mil doscientos noventa y un millones), a ser financiado una parte con Fondos Institucionales provenientes de los recursos denominados de los* ***ROYALTIES****, Objeto de Gastos 520 30 011, aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2019, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 16/2018, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal.*----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E

Art. 1°: APROBAR, *el resultado de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2019 con ID 368058, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 1434/2019 a la Empresa Unipersonal Godoy Construcciones con Ruc 737810-6, cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cédula de Identidad N° 737810, para la ejecución de la obra* ***"REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (FINANCIACIÓN PLURIANUAL 2019/2020"****, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 1.291.000.000 (Guaraníes, Un mil doscientos noventa y un millones), a ser financiado una parte con Fondos Institucionales provenientes de los recursos denominados de los* ***ROYALTIES****, Objeto de Gastos 520 30 011, aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2019, aprobado por Ordenanza Municipal N° 16/2018, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------*

Art. 2°: COMUNICAR *a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

JORGE GUSTAVO ACOSTA CABRERA
Secretario Honorable Junta Municipal

SR. CRISTIAN NICOLÁS CARDOZO MARÍN
Presidente Honorable Junta Municipal

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 05 de SEPTIEMBRE de 2019.----------

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

PROF. EUSEBIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Secretario General Municipal Interino

DERLIS DARÍO ESPÍNOLA GUERRERO
Intendente Municipal